

Privilegian a carboníferas en shale (Reforma 02/05/14)

Privilegian a carboníferas en shale (Reforma 02/05/14) Por Karina Suárez Cd. de México México (02 mayo 2014).- Las empresas carboníferas podrán ser las primeras en explorar y explotar el gas natural asociado a sus vetas de carbón de aprobarse las leyes secundarias de la Reforma Energética. Las mineras con reservas de carbón no requerirán de un proceso de licitación y podrían adjudicarse directamente el contrato de explotación del insumo energético, también conocido como gas shale o gas grisú. El artículo 27 de la propuesta de Ley de Hidrocarburos establece la prerrogativa sólo para las actividades de exploración y explotación de gas natural en las áreas donde se estén realizando actividades de extracción de carbón. El contrato sería emitido por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) siempre y cuando los interesados mineros acrediten su solvencia económica y capacidad técnica, administrativa y financiera. Benjamin Torres-Barrón, analista de Baker McKenzie, explicó que la explotación del gas shale implicaría una reducción de costos energéticos, mayores garantías de seguridad operativa y menos contaminación para las mineras. "Se pueden volver más competitivos (los mineros)", precisó. La Ley Minera, aún vigente, permite desde hace 6 años la extracción del gas natural asociado al carbón mineral a las empresas para fines de autoconsumo o para su venta exclusiva a Pemex. Sin embargo, pocas empresas aprovecharon el recurso debido a los elevados costos vinculados a su obtención. En México existen alrededor de 17.25 millones de pies cúbicos de gas shale, según los cálculos del sector minero. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo